



*Datos Relevantes de la Sesión No. 39  
Primer Periodo del Tercer Año de Ejercicio*

**I. DATOS GENERALES:**

<b>1.- PRESIDENCIA</b>	<b>DIP. SILVANO AUREOLES CONEJO</b>				
	<b>DIP. TOMÁS TORRES MERCADO</b>				
	<b>DIP. FRANCISCO AGUSTÍN ARROYO VIEYRA</b>				
	<b>DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ</b>				
<b>2.- FECHA</b>		10 de diciembre de 2014.			
<b>3.- INICIO</b>	11:45 hrs.	<b>4.- TÉRMINO</b>	19:21 hrs.	<b>5.- DURACIÓN</b>	7:36 hrs.
<b>6.- QUÓRUM</b>	290 diputados al inicio de la Sesión				

**II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS**

ASUNTO	PRESENTADOS
1. OFICIO	1
2. SOLICITUD DE DIPUTADA	
Para retirar iniciativa	1
3. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO	3
4. MINUTAS	
Con proyecto de decreto	2
5. INICIATIVAS	3
6. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES	
a) Con proyecto de ley	1
b) Con proyecto de decreto	4
7. DICTÁMENES A DISCUSIÓN	
a) Con proyecto de ley	1
b) Con proyecto de decreto	2
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>

**1. OFICIO**

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNOS
1	Secretaría de Economía	Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos	Remite el informe anual de desempeño de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria correspondiente a 2014.	Comisión de Economía, para su conocimiento.

**2. SOLICITUD DE DIPUTADA**

Para retirar iniciativa.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Diputada Margarita Saldaña Hernández (PAN)	Que reforma el artículo 13 de la Ley del Seguro Social, suscrita por la promovente el 27 de noviembre de 2014. Publicación en GP: Anexo IV. 13 de noviembre de 2014.	a) Retírense de Comisión de Seguridad Social. b) Actualícense los registros parlamentarios.

**3. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO**

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNOS
1	Congreso del Estado de Tabasco	Presidente	Por el que se exhorta a las legislaturas locales a homologar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia con las leyes en la materia sobre la definición y las acciones específicas respecto al acoso y hostigamiento sexuales, suscrita por los Dips. Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC) el 03 de septiembre de 2013 y aprobada el 7 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura)	Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento
2			Por el que se exhorta a los titulares de los poderes ejecutivos y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a planear, organizar y desarrollar un sistema estatal para la igualdad entre mujeres y hombres, suscrita por la Dip. Dora María Guadalupe Talamante Lemas (NA) el 22 de octubre de 2013 y aprobada el 3 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura)	



No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNOS
3	<b>Congreso de Tamaulipas</b>	<b>Presidente</b>	Por el que se exhorta a la SEGOB y a la PGR a emprender las acciones para prevenir, erradicar, investigar, sancionar y reparar a las víctimas de los casos de desaparición forzada y a los congresos locales a legislar en la materia, considerando lo establecido en los estándares internacionales, presentada por el Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) y suscrito por el Dip. Ricardo Monreal Avila (MC) el 18 de septiembre de 2014 y aprobado en la misma fecha. (LXII Legislatura)	<b>Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento</b>

**4. MINUTAS**

**Con proyecto de decreto.**

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNOS
1	<p>Que reforman y adicionan diversas disposiciones de la <b><u>Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente</u></b> y de la <b><u>Ley General de Vida Silvestre</u></b>.</p> <p align="center">Publicación en GP: Anexo VIII. 10 de diciembre de 2014.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Dos iniciativas presentadas en la Cámara de Senadores por el Senador Jorge Emilio González Martínez (PVEM), el 11 de marzo de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 04 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión del 09 de diciembre de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 91 votos, 1 en contra y 2 abstenciones. <u>Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Prohibir el uso de ejemplares de vida silvestre en circos. Sancionar con el equivalente de cincuenta a cincuenta mil veces el salario mínimo a quien realice actos que contravengan las disposiciones de conservación de vida silvestre fuera del hábitat natural.</p>	<b>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.</b>
2	<p>Que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del <b><u>Código Nacional de Procedimientos Penales</u></b>, del <b><u>Código Penal Federal</u></b>, de la <b><u>Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública</u></b>, de la <b><u>Ley Federal para la Protección a Personas que intervienen en el Procedimiento Penal</u></b>, de la <b><u>Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro</u></b>, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la <b><u>Ley de Amparo Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u></b>, de la <b><u>Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación</u></b>, de la <b><u>Ley Federal de Defensoría Pública</u></b>, del <b><u>Código Fiscal de la Federación</u></b> y de la <b><u>Ley de Instituciones de Crédito</u></b>.</p> <p align="center">Publicación en GP: Pendiente</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Senadores Arely Gómez González y Roberto Gil Zuarth (PAN), el 21 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 04 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión del 09 de diciembre de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 98 votos. <u>Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Implementar un sistema acusatorio y oral, de tal forma que se adecuan diversos ordenamientos que coadyuven a mejorar la operación y funcionamiento del sistema procesal penal acusatorio.</p>	<b>Comisión de Justicia, para dictamen</b>

**5. INICIATIVAS**

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNOS	SINOPSIS
1	<p>Que reforma el artículo 4o. de la <b><u>Ley del Instituto Mexicano de la Juventud</u></b>.</p> <p align="center">Publicación en GP: Anexo V. 25 de noviembre de 2014.</p>	<b>Dip. José Luis Oliveros Usabiaga (PAN)*</b>	<b>Comisión de Justicia, para dictamen.</b>	Incluir en las atribuciones del Instituto Mexicano de la Juventud, impulsar proyectos productivos agrícolas sustentables en los jóvenes de 18 a 29 años del medio rural, en todos los sectores de la sociedad, así como incluir a los diferentes niveles de gobierno en la atención de la juventud mexicana.



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
2	Que reforma el artículo 194 del <b>Código Federal de Procedimientos Penales.</b>  Publicación en GP: Anexo V. 25 de noviembre de 2014.	<b>Dips. María Guadalupe Mondragón González y Heberto Neblina Vega (PAN)*</b>	<b>Comisión de Justicia, para dictamen.</b>	Establecer que el encubrimiento será considerado delito grave para los efectos de la legislación penal cuando la persona se coloque en alguno de los supuestos previstos en el artículo 400 del Código Penal Federal, en ocasión de hechos que encuadren con la descripción típica de los delitos que ameriten prisión preventiva oficiosa.
3	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b>Ley para la Coordinación de la Educación Superior.</b>  Publicación en GP: Anexo XII. 02 de diciembre de 2014.	<b>Diputada María Guadalupe Mondragón González (PAN)*</b>	<b>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.</b>	Sustituir la denominación de "Ley Federal de Educación" por la "Ley General de Educación". Crear las becas para la formación de capital humano, dirigidas a grupos con mayor deserción y rezago educativo en educación superior y posgrado. Considerar un Consejo Consultivo para la instancia que otorgue dichas becas. Establecer la integración del Consejo.

\* Sin intervención en Tribuna.

## 6. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

### a) Con proyecto de ley.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<b>Comisión de Justicia.</b>  Publicación en GP: Anexo II. 10 de diciembre de 2014.	<b>Que expide la Ley de la Fiscalía General de la República, y reforma, adiciona y deroga diversos ordenamientos Legales.</b>  <b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal el 23 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura)  <b>Propuesta:</b> Organizar el Ministerio Público de la Federación, estableciendo su estructura y desarrollando las facultades que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le confiere, así como aquellas que le atribuye a la Fiscalía General de la República y a su titular.	<b>Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD)</b>  <b>(Se sometió a discusión de inmediato)</b>

### b) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<b>Comisión de Hacienda y Crédito Público.</b>  Publicación en GP: Anexo IX. 10 de diciembre de 2014.	<b>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.</b>  <b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el 21 de octubre de 2014. (LXII Legislatura). Declaratoria de publicidad emitida el 10 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura)  <b>Propuesta:</b> Establecer las atribuciones y operaciones del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; y determinar que el Instituto será el encargado de otorgar crédito a los trabajadores, así como facilitarles el acceso a los servicios financieros que promuevan su ahorro y la consolidación de su patrimonio; incluir que se entenderá por Crédito FONACOT, el financiamiento al que tiene derecho cualquier trabajador, otorgado o administrado por el Instituto y que cumpla con las condiciones que el propio Instituto establezca y como Manual de Crédito, al documento en el que se establecen los procesos, metodologías, procedimientos y demás información necesaria para la organización, administración y recuperación del Crédito FONACOT. Determinar las deducciones o retenciones a los trabajadores acreditados por el Instituto y enterar las deducciones o descuentos al mismo, a fin de cubrir el pago del crédito correspondiente. Modificar la denominación del Comité de Crédito por el de Comité de Crédito y Financiamiento. Establecer que el Director General deberá presentar anualmente al Consejo Directivo del Instituto el presupuesto del Instituto y su programa de financiamiento.; determinar que el Consejo Directivo establecerá las estrategias generales para su conducción del Instituto, sus políticas generales y prioridades.	<b>Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD)</b>

**DATOS RELEVANTES** (10 de diciembre de 2014)



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
2	<b>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</b>  Publicación en GP: Pendiente.	<p><b>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de la Ley General de Vida Silvestre.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b>            Iniciativa presentada por el Sen. Jorge Emilio González Martínez (PVEM) el 11 de marzo de 2014. (LXII Legislatura).            Dictamen a Discusión del 09 de diciembre de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos a favor, 1 en contra, y 2 abstenciones. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)            Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 10 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura)            Declaratoria de publicidad emitida el 10 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b>            Prohibir el uso o ejemplares de vida silvestre en circos. Incluir al entrenamiento como principio básico de trato digno y respetuoso que deberá darse a los animales. Sancionar con multa de 50 a 5000 veces el salario mínimo a quien realice actos que contravengan las disposiciones de conservación de vida silvestre fuera de su hábitat natural, establecidas en la presente Ley y en las disposiciones que de ella se deriven.</p>	<b>Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD)</b>
3	<b>Comisión de Justicia.</b>  Publicación en GP: Anexo XI. 10 de diciembre de 2014.	<p><b>Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, y adenda, en materia de alienación parental.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b>            Iniciativa suscrita por el Dip. Karina Labastida Sotelo (PAN) el 22 de abril de 2014. (LXII Legislatura)            Declaratoria de Publicidad emitida el 10 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b>            Definir la alienación parental como la manipulación o inducción que un progenitor o quienes tienen relación con el menor, realizan hacia él mediante la crítica exagerada e injustificada en contra del otro progenitor o de quienes tengan relación de parentesco con el menor; tendiente a obtener de éste rechazo, rencor, odio o desprecio hacia estos. Establecer que quien ejerza la patria potestad, debe procurar el respeto y el acercamiento constante de los menores con el otro ascendiente, en consecuencia deberá evitar cualquier acto de alienación parental y en caso de incurrir en dicha conducta ésta podrá ser motivo de cambio de guarda y custodia o limitación de la patria potestad, según la gravedad del caso.</p>	
4		<p><b>Que reforma el artículo 58 del Código Civil Federal, y adenda.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b>            Iniciativa suscrita por la Dip. Alfa Eliana González Magallanes (PRD) el 26 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b>            Establecer que el orden de los apellidos de una persona, podrán ser en el orden que de común acuerdo determinen los padres, manteniendo el mismo para todos los hijos de la misma filiación.</p>	

### 7. DICTÁMENES A DISCUSIÓN

#### a) Con proyecto de ley.

No.	DICTAMEN
1	<p><b>Comisión de Justicia.</b></p> <p><b>Por el que expide la Ley de la Fiscalía General de la República, y reforma, adiciona y deroga diversos ordenamientos legales.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b>            Iniciativa enviada a la Cámara de Diputados por el Ejecutivo Federal el 23 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura)            Declaratoria de Publicidad emitida el 10 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura).</p> <p><b>Propuesta:</b>            Organizar el Ministerio Público de la Federación, estableciendo su estructura y desarrollando las facultades que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le confiere, así como aquellas que le atribuye a la Fiscalía General de la República y a su titular.</p> <p style="text-align: right;">Publicación en GP: Anexo II. 10 de diciembre de 2014.</p>



No.	DICTAMEN																
	<b>DISCUSIÓN EN LO GENERAL</b>																
	<b>Intervenciones:</b>																
	<p>Por la <b>Comisión</b>: Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez</p> <p>Para <b>fixar postura de su Grupo Parlamentario</b>:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%;">Dip. Rubén Benjamín Félix Hays (NA)</td> <td style="width: 50%;">Dip. Lilia Aguilar Gil (PT)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)</td> <td>Dip. Karina Labastida Sotelo (PAN)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Antonio Cuéllar Steffan (PVEM)</td> <td>Dip. José Antonio Rojo García de Alba (PRI)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Catalino Duarte Ortuño (PRD)</td> <td></td> </tr> </table> <p>Para <b>hablar en contra</b>:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%;">Dip. Loretta Ortíz Ahlf (PT)</td> <td style="width: 50%;">Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)</td> <td></td> </tr> </table> <p>Para <b>hablar a favor</b>:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%;">Dip. Lucila Garfías Gutiérrez (NA)</td> <td style="width: 50%;">Dip. José Luis Cruz Flores Gómez (PRI)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Alfa Eliana González Magallanes (PRD)</td> <td></td> </tr> </table>	Dip. Rubén Benjamín Félix Hays (NA)	Dip. Lilia Aguilar Gil (PT)	Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)	Dip. Karina Labastida Sotelo (PAN)	Dip. Antonio Cuéllar Steffan (PVEM)	Dip. José Antonio Rojo García de Alba (PRI)	Dip. Catalino Duarte Ortuño (PRD)		Dip. Loretta Ortíz Ahlf (PT)	Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT)	Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)		Dip. Lucila Garfías Gutiérrez (NA)	Dip. José Luis Cruz Flores Gómez (PRI)	Dip. Alfa Eliana González Magallanes (PRD)	
Dip. Rubén Benjamín Félix Hays (NA)	Dip. Lilia Aguilar Gil (PT)																
Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)	Dip. Karina Labastida Sotelo (PAN)																
Dip. Antonio Cuéllar Steffan (PVEM)	Dip. José Antonio Rojo García de Alba (PRI)																
Dip. Catalino Duarte Ortuño (PRD)																	
Dip. Loretta Ortíz Ahlf (PT)	Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT)																
Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)																	
Dip. Lucila Garfías Gutiérrez (NA)	Dip. José Luis Cruz Flores Gómez (PRI)																
Dip. Alfa Eliana González Magallanes (PRD)																	
	<b>Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados del dictamen con proyecto de decreto por 370 votos a favor, 43 en contra y 6 abstenciones.</b>																
	<b>DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR</b>																
	<b>Intervenciones para las reservas y trámite:</b>																
	<p>Dip. Martha Beatriz Córdova Bernal (MC) Artículo 3 de la Ley de la Fiscalía General de la República. Trámite: En <u>votación económica</u> se desechó.</p> <p>Dip. Claudia Elizabeth Bojórquez Javier (PRD) Artículo 3 de la Ley de la Fiscalía General de la República. Trámite: En <u>votación económica</u> se desechó.</p> <p>Dip. Lorenia Iveth Valles Sampedro (PRD) Artículo 5 fracción XVII de la Ley de la Fiscalía General de la República. Trámite: En <u>votación económica</u> se desechó.</p> <p>Dip. Loretta Ortíz Ahlf (PT) Artículos 5 adición de una fracción XXIX Bis; 14 adición de una fracción XIII Bis de la Ley de la Fiscalía General de la República, y adición de un artículo transitorio al proyecto de decreto. Trámite: En <u>votación económica</u> se desechó.</p> <p>Dip. Margarita Elena Tapia Fonllem (PRD) Artículos 5, fracciones I y V; 6, fracción I; 7, fracciones I, II y III; 32, fracciones V, VI, VIII y IX de la Ley de la Fiscalía General de la República; 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales; y adición de dos Artículos Transitorios al proyecto de decreto. Trámite: En <u>votación económica</u> se desechó.</p> <p>Dip. Teresa de Jesús Mojica Morga (PRD) Artículos 5 y 7, adición de una fracción III Bis de la Ley de la Fiscalía General de la República. Trámite: En <u>votación económica</u> se desechó.</p> <p>Dip. Carlos de Jesús Alejandro (PRD) Artículo 7, adición de una fracción V de la Ley de la Fiscalía General de la República. Trámite: En <u>votación económica</u> se desechó.</p> <p>Dip. Uriel Flores Aguayo (PRD) Artículos 7, fracciones I, II y III; 15 y 16 de la Ley de la Fiscalía General de la República. Trámite: En <u>votación económica</u> se desechó.</p> <p>Dip. Catalino Duarte Ortuño (PRD) Artículos 7, adición de un párrafo y 12, fracciones II y III de la Ley de la Fiscalía General de la República. Trámite: En <u>votación económica</u> se desechó.</p> <p>Dip. José Luis Muñoz Soria (PRD) Artículos 12, fracción III y 31, fracciones VI, VIII y XIV de la Ley de la Fiscalía General de la República. Trámite: En <u>votación económica</u> se desechó.</p> <p>Dip. Luisa María Alcalde Luján (MC) Modificación a la denominación del Artículo Primero; 6 eliminar la fracción VII y 7, fracciones I, II y III de la Ley de la Fiscalía General de la República. Trámite: En <u>votación económica</u> se desechó.</p> <p>Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) Artículos 15 y 16, fracción I de la Ley de la Fiscalía General de la República. Trámite: En <u>votación económica</u> se desechó.</p> <p>Dip. Fernando Belaunzarán Méndez (PRD) Artículo 7 de la Ley sobre la Celebración de Tratados. Trámite: En <u>votación económica</u> se desechó.</p>																



No.	DICTAMEN
-	<p><b>Aprobados los artículos 3, 5, 6, 7, 12, 13, 14, 15, 16, 22, 27, 28, 29, 31, 32 y 41 de la Ley de la Fiscalía General de la República; 2 de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado; 36 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 7 de la Ley Sobre Celebración de Tratados; y Cuadragésimo Quinto Transitorio del proyecto de decreto en términos del dictamen por 319 votos a favor y 94 en contra.</b></p> <p><b>Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que expide la Ley de la Fiscalía General de la República, y reforma, adiciona y deroga diversos ordenamientos legales.</b></p> <p><b>Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.</b></p>

**b) Con proyecto de decreto.**

No.	DICTAMEN																
1	<p><b>Comisión de Puntos Constitucionales.</b></p> <p><b>Que reforman los artículos 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de régimen político y gobiernos de coalición.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Dip. Silvano Aureoles Conejo (PRD) el 04 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 09 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer en las Constituciones locales, la facultad de los Gobernadores de los Estados de optar en cualquier momento por un gobierno de coalición con uno o varios de los partidos políticos representados en las Legislaturas de los Estados y la facultad de las legislaturas de los Estados de ratificar los nombramientos que los gobernadores hagan de los funcionarios que lo integrarán, con excepción del titular en el ramo de seguridad pública. Facultar a la Asamblea Legislativa para ratificar los nombramientos que el jefe de gobierno haga de los funcionarios que integren el gobierno de coalición, con excepción del titular en el ramo de seguridad pública; facultar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en cualquier momento, opte por un gobierno de coalición con uno o varios partidos políticos representados en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.</p> <p style="text-align: center;">Publicación en GP: Anexo IV. 10 de diciembre de 2014.</p> <p style="text-align: center;"><b>DISCUSIÓN EN LO GENERAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Intervenciones:</b></p> <p>Por <b>la Comisión:</b> Dip. Julio César Moreno Rivera</p> <p>Para <b> fijar postura de su Grupo Parlamentario:</b></p> <table style="width: 100%;"> <tr> <td>Dip. Luis Antonio González Roldán (NA)</td> <td>Dip. Silvano Aureoles Conejo (PRD)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Ricardo Cantú Garza (PT)</td> <td>Dip. José Alfredo Botello Montes (PAN)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)</td> <td>Dip. Héctor Humberto Gutiérrez De la Garza (PRI)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Ruth Zavaleta Salgado (PVEM)</td> <td></td> </tr> </table> <p>Para <b>hablar a favor:</b></p> <table style="width: 100%;"> <tr> <td>Dip. Alliet Mariana Bautista Bravo (PRD)</td> <td>Dip. Pedro Ignacio Domínguez Zepeda (PRI)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Sonia Rincón Chanona (NA)</td> <td></td> </tr> </table> <p>Para <b>hablar en contra:</b></p> <table style="width: 100%;"> <tr> <td>Dip. Javier Orihuela García (PRD)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Dip. Julisa Mejía Guardado (PRD)</td> <td></td> </tr> </table> <p style="text-align: center;"><b>DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Intervenciones para las reservas y trámite:</b></p> <p><b>Dip. Julisa Mejía Guardado (PRD)</b> <b>Artículos 116 y 122 del proyecto de decreto.</b> <b>Trámite: En votación económica se desechó.</b></p> <p><b>Dip. Fernando Belaunzarán Méndez (PRD)</b> <b>Modificación al artículo Segundo Transitorio del proyecto de decreto.</b> <b>Trámite: En votación económica se aceptó.</b></p> <p><b>Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto con las modificaciones aceptadas por la Asamblea por 383 votos a favor, 27 en contra y 5 abstenciones.</b></p> <p><b>Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.</b></p>	Dip. Luis Antonio González Roldán (NA)	Dip. Silvano Aureoles Conejo (PRD)	Dip. Ricardo Cantú Garza (PT)	Dip. José Alfredo Botello Montes (PAN)	Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez De la Garza (PRI)	Dip. Ruth Zavaleta Salgado (PVEM)		Dip. Alliet Mariana Bautista Bravo (PRD)	Dip. Pedro Ignacio Domínguez Zepeda (PRI)	Dip. Sonia Rincón Chanona (NA)		Dip. Javier Orihuela García (PRD)		Dip. Julisa Mejía Guardado (PRD)	
Dip. Luis Antonio González Roldán (NA)	Dip. Silvano Aureoles Conejo (PRD)																
Dip. Ricardo Cantú Garza (PT)	Dip. José Alfredo Botello Montes (PAN)																
Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez De la Garza (PRI)																
Dip. Ruth Zavaleta Salgado (PVEM)																	
Dip. Alliet Mariana Bautista Bravo (PRD)	Dip. Pedro Ignacio Domínguez Zepeda (PRI)																
Dip. Sonia Rincón Chanona (NA)																	
Dip. Javier Orihuela García (PRD)																	
Dip. Julisa Mejía Guardado (PRD)																	

